



JPV/RMR/mqs.

**TERMINASE DESTINACION concedida por Decreto Exento N° 94, de fecha 29 de Diciembre de 1982.**

IQUIQUE, 11 ABR. 2014

EXENTA N° 0000213 /.-

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Exento N° 94, de fecha 29 de Diciembre de 1982, el Inf. N° 32, de fecha 10 de Abril de 2014, de la Unidad de Bienes de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, visado por la Unidad Jurídica y autorizado por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá,

**CONSIDERANDO:** Qué, por Decreto Exento N° 94, de fecha 29 de Diciembre de 1982, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, destinó a favor del **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TARAPACA**, el inmueble fiscal ubicado en la intersección de las calles Avenida Circunvalación y Juan Antonio Ríos N° 2899, de la Península de Cavancha de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, individualizado en el Plano N° I-2-1488-C-U, de una superficie de 472.00 m2, amparado por la inscripción fiscal que rola a fs. 341 N° 395, año 1970, del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

Que, en dicha Resolución Exenta esta Seremi dispuso que el referido inmueble sería destinado para los fines propios del Servicio recurrente, quién lo ocupó como casa habitación de autoridades Regionales.

Que, consta en oficio Ord. N° 461, de 8 de Noviembre de 2013 del Señor Subsecretario de Obras Públicas dirigido al Sr. Seremi de Obras Públicas de la época, que el mencionado inmueble fiscal se declara prescindible, situación que fue ratificada por el Señor Subsecretario del MOP en oficio N° 2772, de fecha 21 de Noviembre del año 2013 dirigido al Señor Subsecretario de Bienes Nacionales, señalando además, que por Resolución Exenta N° 1083, de fecha 24 de Octubre del 2013, se puso término a la asignación de dicha casa fiscal al Sr. ROBINSON RIVERA VICUÑA, es SEREMI de Obras Públicas. En tal circunstancia, el Señor Subsecretario señala que el inmueble se pone a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales para su administración.

//..

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 32, de fecha 10 de Abril del 2014, de la Unidad de Bienes de esta Secretaría Regional Ministerial, se requiere el término de la destinación en mención.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el artículo 56 y siguientes del Decreto Ley N° 1939, de 1977, la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República y el D.S. N° 79, de fecha 20 de Abril del 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, el D.S. N° 41, de fecha 17 de Marzo del 2014, que dispone el nombramiento de Don Juan Natalio Papic Vilca, como Secretario Regional Ministerial de la Región de Tarapacá,

**RESUELVO :**

**1.- DEROGASE la RESOLUCION EXENTA N° 94, de fecha 29 de Diciembre de 1982,** de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, por la que se dispone la destinación a favor del Ministerio de Obras Públicas – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría Regional Ministerial de Tarapacá del inmueble fiscal ubicado en la intersección de las calles Avenida Circunvalación y Juan Antonio Ríos N° 2899, Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

**REGÍSTRESE** en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANÓTESE** y **COMUNÍQUESE.**

  
  
**JUAN NATALIO PAPIC VILCA**  
Secretario Regional Ministerial  
de Bienes Nacionales  
Región de Tarapacá

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
PRIMERA REGION TARAPACA

EXP. Nº 820863 Iquique.-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLI  
CAS.-

Destina Inmueble Fiscal en -  
la Primera Región Tarapacá.-

IQUIQUE, 29 DIC 1982

94.- /.- VISTOS : Estos antecedentes, lo informado por la Inspección de Bienes Nacionales de Iquique en Oficio adjunto, teniendo presente lo dispuesto en el Art. 562 del D.L. Nº 1939 de 1977, la Resolución Nº 1050 de 1980, de la Contraloría General de la República, el D.S. Nº 53, publicado en el Diario Oficial, de fecha 6 de Abril de 1978 -- del ex-Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Ministerio de Bienes Nacionales,

DECRETO : EXENTO

Destínase al Ministerio de Obras Públicas-Subsecretaría de Obras Públicas-Secretaría Regional Ministerial I Región Tarapacá, el inmueble fiscal que a continuación se indica, ubicado en la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Primera Región Tarapacá.-

El Inmueble Fiscal será destinado para los fines propios del Servicio recurrente y se encuentra ubicado en la intersección de las calles Avenida Circunvalación y Juan Antonio Ríos, de la Península de Cavancho, de esta Ciudad e inscrito a nombre del Fisco a fs. 341 Nº 395 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 1970.-

El terreno tiene una superficie de 472,00 m2, y sus medidas se encuentran anotadas en el Plano Nº I-2-1488 C-U de Tarapacá, dentro de los siguientes deslindes:

- NORTE : Soc. Chilena de Fertilizantes, hoy Pesquera INDO, en línea recta de 16,10 metros.-  
ESTE : Calle Nº 2, hoy Juan Antonio Ríos, en 27,55 metros.-  
SUR : Avenida de Circunvalación, en línea quebrada de 4,55 y 12,85 metros.-  
OESTE : Sitio Nº 11, hoy Miguel París, en línea recta de 29,10 metros.-

Si el beneficiario utilizare el inmueble destinado en fines distintos al indicado en el presente Decreto, o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el sólo informe de la Inspección de Bienes Nacionales de Iquique, que acredite de cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Regístrese en la División de Bienes Nacionales, Anótese y Comuníquese.



*Edgardo Olguin Navea*

EDGARDO OLGUIN NAVEA  
Secretario Regional Ministerial  
de Bienes Nacionales  
Región Tarapacá  
Subrogante